



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/GCR_01/000006

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000006 Título: MC 08/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB
DIP REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO DE LA
CONTRATACIÓN ARTÍSTICA(2024).
MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 25/01/2025 12:23:00 Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/0067

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 25/01/2025 12:23:14 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 25/01/2025 12:23:00 Hasta: 25/01/2025 12:23:14
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	DOCUMENTO S CONTABLES MC. 8- 2025.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01701.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 25000006.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. INFORME DE INTERVENCION.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. PROVIDENCIA TTE. ALCALDE.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. MEMORIA DELEGADA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 9233_24 RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000006

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225100131 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 13/02/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000006		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 51.294,61 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		33410	2269931	25000006	0	51.294,61	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		51.294,61
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					51.294,61		
Importe en Letras : CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UNO CENTIMOS Explicación : MC. 8/2025. Generación de crédito. Subv. Realización de actividades culturales municipales en ayoyoa la contratación artística							
Fecha: 13/02/2025		Fecha: 13/02/2025		Fecha: 13/02/2025		Fecha:	
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha de Impresión: 13/02/2025 11:43:33							

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 200/2025

Fecha Resolución: 13/02/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 8/2025. Genereación de crédito. Subv. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO DE LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA

Mediante Resolución nº. 9233/2024, de 27 de diciembre, se ha concedido al Ayuntamiento de Umbrete una subvención por la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía para realización de actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística, por importe de 51.294,61 €.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/0067 y expediente Moad 2025/GCR_01/000006 de modificación de créditos número 08/2025 y GFA 25000006, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VG7DTJT7ZURO2CQ6XIFCTB4>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/0067 expediente Moad 2025/GCR_01/000006 de modificación de créditos número 08/2025 y GFA 25000006 por un importe total de 51.294,61 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
334.10	226.99.31	Realización actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística 2024	51.294,61.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			51.294,61.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.01.00		Culturales. Subvención apoyo a la contratación artística 2024	51.294,61.-€
TOTAL INGRESOS			51.294,61.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Código Seguro De Verificación:	DS1DstruwJF1bGiUMJ1b1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/02/2025 09:28:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DS1DstruwJF1bGiUMJ1b1g==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete

<https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	DS1DstruwJFlbGiUMJIb1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/02/2025 09:28:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DS1DstruwJFlbGiUMJIb1g==		



SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE							
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS										
FECHA DEL LISTADO : 11/02/2025										
ANUALIDAD: 2025										
G.F.A. / PROYECTO : 25000006			MC. 8/2025. Realización actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística (2024)				Página nº 1			
GASTO TOTAL PREVISTO:		51.294,61	*TOTAL GASTOS:		0,00	* TOTAL INGRESOS:		0,00	COEF. FINANCIACIÓN:Variable	
INGRESO TOTAL PREVISTO:		51.294,61	C. FINAN. PREVISTO: 1							
APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO	CRE.TOTALES	RET.PARA GASTOS	AUTORIZADO	OBLI.CERRADO			
			CRE.INICIAL	DISPONIBLE	RET.PARA TRANSF.	COMPROMISOS	RECTIF.OBL.CERR			
			MODIFICACIONES	REINTEGRO	RET.POR F.FINAN.	OBLI.CORRIENTE	PAGOS CORRIENTE			
			I. CEDIDO	I. RECIBIDO	RET. PARA BAJAS		PAGOS CERRADO			
25	33410	2269931	51.294,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Actividades Culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Realización actividades culturales municipales en apoyo a la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
TOTAL GASTOS.....			51.294,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO	MODIFICACIONES	C.F.	COMPROMISOS	DER. RECTIF.	DES. ACUMULADAS		
			CRE. INICIAL	CRE.TOTALES	C.F. Previsto	D.RECONOCIDOS	RECA. CORRIENTE	DES. EJERCICIO		
			* TOTAL INGRESOS			SAL. PTOS. CERR.	RECA. CERRADO	COMPROM.FUTURO		
25	4610100	Culturales. Subvención apoyo a la contratación artística	51.294,61	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00			0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS.....			51.294,61	0,00		0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
			0,00			0,00	0,00	0,00		
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:				0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

INFORME INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta del Primer Tte. Alcaldía para **Modificación de Créditos por Generación de Ingresos** de fecha 11/02/2025, con número de **modificación presupuestaria 08/2025**, expediente INT/D/25/0067 emite el siguiente

INFORME:

Fundamentos de hecho:

Mediante Resolución definitiva del Área de Cultura y Ciudadana número 9233/2024, de 27 de diciembre, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento n°. 10766 para la contratación de eventos culturales enmarcados en la “Programación Teatral” del Teatro de la Villa de Umbrete, se recibe para esta entidad concesión de subvención, por importe de 51.294,61 euros.

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos 334.10-226.99.31 asignándose GAFA nº 25000006 al gasto.

Fundamentos de derecho:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
334.10	226.99.31	Realización actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística 2024	51.294,61.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			51.294,61.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.01.00	Culturales. Subvención apoyo a la contratación artística 2024	51.294,61.-€
TOTAL INGRESOS		51.294,61.-€

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y Base de Ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, el expediente se informa favorablemente.

INFORME INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN N° 8/2025. GCI REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2024

Código Seguro de Verificación	IV7VG7DTJT7ZURO2CQ6XIFCTB4	Fecha	12/02/2025 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VG7DTJT7ZURO2CQ6XIFCTB4	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
 41806 Umbrete (Sevilla)
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

VºBº El 1º Tte. Alcalde,

La Interventora

Fdo.: José García Guerrero

Fdo.: Mª Teresa de la Chica Carreño

INFORME INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN N° 8/2025. GCI REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2024

Código Seguro de Verificación	IV7VG7DTJT7ZURO2CQ6XIFCTB4	Fecha	12/02/2025 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VG7DTJT7ZURO2CQ6XIFCTB4	Página	2/2



Expte.: 2025/GCR_01/000006 (INT/D/25/0067)

Asunto: Modificación de crédito nº. 8/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA (2024).

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Teniendo Resolución del Área de Cultura y Ciudadanía nº. 9233/2024 de 27 de diciembre de concesión de subvención, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 10766, por la que se concede a este “ Programación Teatral” del Teatro de la Villa de Umbrete y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Cultura.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde

(firmado electrónicamente)

Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7VG3X7HIPZZVOKWT6VIAQAPY	Fecha	11/02/2025 12:59:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VG3X7HIPZZVOKWT6VIAQAPY	Página	1/1



Expte.: 2025/GCR_01/000006 (INT/D/25/0067)

Asunto: Modificación de crédito nº. 8/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA (2024).

MEMORIA DE LA DELEGADA DE CULTURA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
334.10	226.99.31	Realización actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística 2024	51.294,61.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			51.294,61.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.01.00	Culturales. Subvención apoyo a la contratación artística 2024	51.294,61.-€
TOTAL INGRESOS		51.294,61.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 2 del área de Promoción Cultural, en virtud de la Resolución Definitiva del Área de Cultura y Ciudadana número 9233/2024, de 27 de diciembre, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 10766, por importe de 51.294,61.-€ para la contratación de eventos culturales enmarcados en la “Programación Teatral” del Teatro de la Villa de Umbrete.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Cultura.
Fdo. - Concepción Martín Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7VG3T4FFZZSZDSX4DB5DQKA	Fecha	11/02/2025 09:23:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VG3T4FFZZSZDSX4DB5DQKA	Página	1/1



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
27/12/2024 17:54
SALIDA NÚMERO: 45575

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
27/12/2024 17:54
ENTRADA NÚMERO: 10766

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7401RSG/BAM04072
Resolución nº: 9233/2024
Fecha Resolución: 27/12/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2024

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/08236/2024 de fecha 12/12/2024

Mediante Acuerdo Plenario celebrado el 10 de octubre de 2024 en sesión Extraordinaria y Urgente, se aprobaron las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para la la realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo a la contratación artística 2024 de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para el periodo de vigencia 2024, aprobado por Resolución número 8682/2023 de 29 de noviembre, y cuya modificación se aprueba por Resolución número 6382/2024 de 11 de octubre.

Conforme a la Base específica cuarta, el procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia no competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles (7 de noviembre de 2024) se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Del examen de las solicitudes presentadas(105), correspondientes a 103 Ayuntamientos y 2 ELAs)resulta que todas han resultado admitidas, proponiéndose, para todas ellas un importe de subvención que coincide con el que solicitaron.

La cuantía total asignada para financiar el importe de las subvenciones de este programa asciende a 5.999.999,99 euros, imputándose a la siguientes aplicaciones del presupuesto de la Diputación de Sevilla, 2024:

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



.- 1245.33400/46200:5.929.412,23 €

.- 1245.33400/46800:70.587,76 €

Según lo establecido en la Base Tercera podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, a excepción del Ayuntamiento de Sevilla.

Conforme a lo establecido en la Base Octava la cuantía máxima no superará el 100% del coste de la actividad subvencionada, ni la cuantía correspondiente al municipio, de conformidad con el Anexo I.

En dicho Anexo I ("Cuantías Subvencionadas"), se indica una cuantía máxima a subvencionar ("Total Subvención"), para cuyo establecimiento se ha partido de una cantidad fija incrementada según el número de habitantes de cada entidad.

En la Base Séptima (7.3) se establece que *"El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones o, en su caso, reformular la subvención."*

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por quienes estén interesados en el procedimiento. En este caso, la propuesta de resolución o acuerdo formulada tendrá el carácter de definitiva."

Al tratarse de una concurrencia no competitiva y admitirse la totalidad de solicitudes presentadas, proponiéndose para todas ellas una subvención por el total del importe solicitado, procede aplicar lo establecido en este segundo párrafo de la Base 7.3, teniendo la propuesta de Resolución formulada el carácter de definitiva.

Vistos el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de Cultura y Ciudadanía, el informe de la Comisión Técnica de Valoración, ambos de fecha 4 de diciembre de 2024, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno y posteriormente dada cuenta a la misma, y asimismo, de manera potestativa, posterior dación de cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la Bases específicas reguladoras de la subvención, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/2023, de fecha 12 de julio de 2023, y conforme a lo previsto en la Base Reguladora séptima (7.3), la cual determina que se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por quienes estén interesados en el procedimiento, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder de forma definitiva las subvenciones a la totalidad de las Entidades solicitantes, por el total de la cuantía solicitada por cada una de ellas, que a continuación se relacionan, para el programa destinado a la realización de Actividades Culturales

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



Municipales en apoyo a la contratación artística, siendo la cuantía máxima la establecida en el Anexo I de las Bases Reguladoras para cada Entidad y según lo previsto en la Base Octava, que hacen un total de 5.890.969,19 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto	Aplicaciones presupuestarias	Importes
2024	1245.33400/46200	5.820.381,43 €
	1245.33400/46800	70.587,76 €
TOTAL		5.890.969,19 €

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA DE CONCESIÓN

AYUNTAMIENTOS	N.I.F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. AGUADULCE	P4100100I	37.496,34 €	37.496,34 €
AYTO. ALANÍS	P4100200G	36.797,96 €	36.797,96 €
AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE	P4100300E	39.770,34 €	39.770,34 €
AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA	P4100400C	185.435,00 €	177.740,45 €
AYTO. ALCALÁ DEL RIO	P4100500J	56.776,36 €	56.776,36 €
AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	39.870,00 €	39.870,00 €
AYTO. ALGABA, LA	P4100700F	64.926,53 €	64.926,53 €
AYTO. ALGÁMITAS	P4100800D	35.999,80 €	35.999,80 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	P4100900B	36.137,22 €	36.137,22 €
AYTO. ALMENSILLA	P4101000J	45.949,33 €	45.949,33 €
AYTO. ARAHAL	P4101100H	70.335,61 €	70.335,61 €
AYTO. AZNALCÁZAR	P4101200F	42.866,51 €	42.718,25 €
AYTO. AZNALCÓLLAR	P4101300D	48.931,75 €	45.046,83 €
AYTO. BADOLATOSA	P4101400B	39.459,74 €	39.459,74 €
AYTO. BENACAZÓN	P4101500I	47.431,89 €	47.431,89 €
AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	P4101600G	54.571,00 €	54.571,00 €
AYTO. BORMUJOS	P4101700E	76.525,95 €	76.525,95 €
AYTO. BRENES	P4101800C	57.747,70 €	57.747,70 €
AYTO. BURGUILLOS	P4101900A	47.006,46 €	47.006,46 €
AYTO. CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	P4102000I	64.516,97 €	64.516,97 €
AYTO. CAMAS	P4102100G	86.648,89 €	86.648,89 €
AYTO. CAMPANA, LA	P4102200E	43.314,98 €	43.314,98 €
AYTO. CANTILLANA	P4102300C	53.941,39 €	53.941,39 €
AYTO. CAÑADA ROSAL	P4110300C	40.028,23 €	40.028,23 €
AYTO. CARMONA	P4102400A	89.273,02 €	89.273,02 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. CARRIÓN DE LOS CESPEDES	P4102500H	38.533,57 €	38.533,57 €
AYTO. CASARICHE	P4102600F	43.775,49 €	43.631,24 €
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	P4102700D	43.700,00 €	43.258,51 €
AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN	P4102800B	39.055,01 €	39.055,01 €
AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	P4102900J	65.960,81 €	65.960,81 €
AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	P4103000H	34.815,74 €	34.815,74 €
AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	P4103100F	36.468,53 €	36.468,53 €
AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	P4103200D	42.417,06 €	42.417,06 €
AYTO. CONSTANTINA	P4103300B	44.391,83 €	44.391,83 €
AYTO. CORIA DEL RIO	P4103400J	90.045,00 €	90.045,00 €
AYTO. CORIPE	P4103500G	35.924,90 €	35.924,90 €
AYTO. CORONIL, EL	P4103600E	42.246,05 €	42.246,05 €
AYTO. CORRALES, LOS	P4103700C	41.167,11 €	41.167,11 €
AYTO. CUERVO, EL	P4110400A	49.899,78 €	49.899,78 €
AYTO. DOS HERMANAS	P4103800A	295.269,08 €	295.269,08 €
AYTO. ÉCIJA	P4103900I	108.057,95 €	108.057,95 €
AYTO. ESPARTINAS	P4104000G	71.252,00 €	64.714,63 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. ESTEPA	P4104100E	56.936,36 €	56.936,36 €
AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	47.230,47 €	47.230,47 €
AYTO. GARROBO, EL	P4104300A	35.197,88 €	35.197,88 €
AYTO. GELVES	P4104400I	53.199,71 €	53.199,71 €
AYTO. GERENA	P4104500F	48.390,06 €	48.390,06 €
AYTO. GILENA	P4104600D	40.583,56 €	40.583,56 €
AYTO. GINES	P4104700B	59.022,11 €	59.022,11 €
AYTO. GUADALCANAL	P4104800J	38.435,68 €	38.435,68 €
AYTO. GUILLENA	P4104900H	59.400,49 €	59.400,49 €
AYTO. HERRERA	P4105000F	45.963,59 €	45.963,59 €
AYTO. HUEVAR DEL ALJARAFE	P4105100D	44.198,00 €	39.836,22 €
AYTO. ISLA MAYOR	P4110500H	44.451,98 €	44.451,98 €
AYTO. LANTEJUELA	P4105200B	40.894,16 €	40.894,16 €
AYTO. LEBRIJA	P4105300J	85.839,44 €	85.839,44 €
AYTO. LORA DE ESTEPA	P4105400H	35.316,47 €	35.316,47 €
AYTO. LORA DEL RÍO	P4105500E	68.123,74 €	68.123,74 €
AYTO. LUISIANA, LA	P4105600C	42.400,00 €	42.319,17 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. MADROÑO, EL	P4105700A	34.203,95 €	34.203,95 €
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	79.058,87 €	79.058,87 €
AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	P4105900G	123.138,22 €	123.138,22 €
AYTO. MARCHENA	P4106000E	69.921,48 €	69.921,48 €
AYTO. MARINALEDA	P4106100C	38.495,92 €	38.495,92 €
AYTO. MARTÍN DE LA JARA	P4106200A	38.599,00 €	38.599,00 €
AYTO. MOLARES, LOS	P4106300I	40.344,48 €	40.344,48 €
AYTO. MONTELLANO	P4106400G	46.827,63 €	46.827,63 €
AYTO. MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	84.901,98 €	84.901,98 €
AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	P4106600B	36.511,83 €	36.511,83 €
AYTO. OLIVARES	P4106700J	51.390,68 €	51.390,68 €
AYTO. OSUNA	P4106800H	67.518,00 €	66.433,30 €
AYTO. PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	P4106900F	106.491,75 €	106.491,75 €
AYTO. PALMAR DE TROYA, EL	P4100053J	38.884,28 €	38.021,55 €
AYTO. PARADAS	P4107100B	46.441,73 €	46.441,73 €
AYTO. PEDRERA	P4107200J	43.252,86 €	43.252,86 €
AYTO. PEDROSO, EL	P4107300H	37.511,40 €	37.511,40 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. PEÑAFLORES	P4107400F	40.508,26 €	40.508,26 €
AYTO. PILAS	P4107500C	60.096,99 €	60.096,99 €
AYTO. PRUNA	P4107600A	38.430,04 €	38.430,04 €
AYTO. PUEBLA DE CAZALLA, LA	P4107700I	54.133,40 €	54.133,40 €
AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	P4107800G	39.228,19 €	39.228,19 €
AYTO. REAL DE LA JARA, EL	P4108000C	36.511,83 €	36.511,83 €
AYTO. RINCONADA, LA	P4108100A	109.247,65 €	109.247,65 €
AYTO. RODA DE ANDALUCÍA, LA	P4108200I	41.592,55 €	41.592,55 €
AYTO. RONQUILLO, EL	P4108300G	36.357,46 €	36.357,46 €
AYTO. RUBIO, EL	P4108400E	39.866,34 €	39.866,34 €
AYTO. SALTERAS	P4108500B	44.237,38 €	44.237,38 €
AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P4108600J	75.927,50 €	75.927,50 €
AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO	P4108800F	34.789,39 €	34.789,39 €
AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR	P4108700H	60.322,85 €	60.322,85 €
AYTO. SANTIPONCE	P4108900D	49.719,07 €	49.719,07 €
AYTO. SAUCEJO, EL	P4109000B	41.635,00 €	41.635,00 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. TOCINA	P4109200H	51.377,50 €	51.377,50 €
AYTO. TOMARES	P4109300F	81.410,04 €	81.410,04 €
AYTO. UMBRETE	P4109400D	51.294,61 €	51.294,61 €
AYTO. UTRERA	P4109500A	131.001,20 €	131.001,20 €
AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCION	P4109600I	48.759,02 €	48.759,02 €
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	P4109700G	42.379,41 €	42.379,41 €
AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	P4110000I	35.516,01 €	35.516,01 €
AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	46.471,85 €	46.471,85 €
AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	P4109900C	42.942,26 €	42.942,26 €
AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	P4110100G	48.139,69 €	48.139,69 €
AYTO. VISO DEL ALCOR, EL	P4110200E	69.910,18 €	69.910,18 €
SUMA AYTOS.			5.820.381,43 €
EE.LL.AA	N. I. F		SUBVENCIÓN PROPUESTA
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	P4100023C	34.217,12 €	34.217,12 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS	P4100024A	36.370,64 €	36.370,64 €

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
SUMA EE.LL.AA.			70.587,76 €
TOTAL			5.890.969,19 €

SEGUNDO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

El 100% de la cantidad subvencionada al aprobarse la Resolución de concesión, en los términos indicados en la Base específica décima de las reguladoras de esta Convocatoria.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución, en la forma establecida en la Base específica novena de las reguladoras de esta convocatoria.

CUARTO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Resolución de concesión será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		



contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2024 17:54:23
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xKNlwqNg3Cco35jyqx9uamM2l1I		

